



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
SECRETARIA DE ECONOMIA, OBRAS PÚBLICAS  
Y GESTION URBANA

0270

RESOLUCION N°

NEUQUEN

12 JUL 2004

**VISTO:**

El presente Expediente N° OE - 7119 - M - 04, por el cual se solicita se gestione el pago a 4 beneficiarios del Programa de Asistencia a Personas Desocupadas y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1477/03 se aprueban los términos del Convenio para la ejecución de obras de infraestructura urbana y de tareas de mantenimiento de obras y espacios públicos, suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina - U.O.C.R.A. - Seccional Neuquén;

Que el mencionado Convenio tiene como objetivo principal la ocupación de mano de obra desocupada, que se encuentra contenida en planes y programas laborales;

Que el Municipio se compromete a pagar \$150 mensuales en concepto de ayuda no remunerativa a cada uno de los beneficiarios;

Que por Nota N° 059/04 la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita gestionar el pago de cuatro agentes por el período de 23 al 30 de junio del corriente año, por un monto de \$ 40,90 cada uno, ascendiendo a un monto de \$ 163,60;

Que a efectos de cumplimentar lo estipulado en la Cláusula 3ª) del Convenio aprobado por el Decreto N° 508/03 corresponde dictar la norma legal que autorice el pago tal lo solicitado;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA, OBRAS PÚBLICAS Y GESTION URBANA**

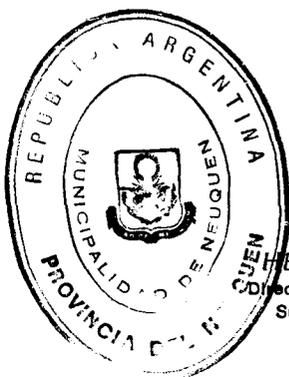
**RESUELVE:**

Artículo 1º) **PÁGUESE** por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES CON SESENTA (\$ 163,60) en concepto de pago a 4 beneficiario del Programa de Asistencia a Personas Desocupadas que se encuentran detallado a fojas 01 del Expediente N° OE - 7119 - M - 04, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina - U.O.C.R.A. - Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 1477/03.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

Fdo. FARIZANO



HECTOR A. ARDITO  
Dirección General de Administración  
Subsecretaría de Hacienda

